



QUILMES, 22 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1258/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual de la cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil, con opción a prórroga por igual periodo, para todas las sedes de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 224/09, obrante a fs. 486 y 487, se aprueba la contratación por el término de un año con opción a prórroga por otros doce meses más, a favor de la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA, quién viene prestando el servicio hasta el presente, de conformidad por ambas partes.

Que dado la proximidad del vencimiento de la contratación, se hace necesario formalizar la prórroga de la misma.

Que a fs. 567 consta una nota emitida por la aseguradora, la que manifiesta que hará uso de la prórroga por un año más, correspondiente a la renovación de la póliza 293860, en las mismas condiciones, con las mismas coberturas y los mismos costos que hasta el presente.

Que tras evaluar razonablemente dicha aceptación, la Universidad Nacional de Quilmes considera conveniente hacer uso de las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigieron oportunamente la Contratación Directa N° 36/09.

Que a fs. 566, consta la imputación presupuestaria a fin de afrontar la erogación en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la formalización de la prórroga de dicho servicio, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 211/10, obrante a fs. 571.



00302



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la prorroga de la contratación de cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil a favor de la firma: FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA, por el término de un año, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a la aseguradora: FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA, por un importe total anual que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 12.791,00), con IVA incluido; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que corresponda, Dependencia 007.001, Fuente 12, Programa 01.07.00.23, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00302

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

